

turno promoción interna, que se encuentran expuestas al público en los tabloneros de anuncios de la sede del Ministerio de Justicia, calle Manzana, 2, 28015 Madrid; Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, Gobiernos Civiles, Delegaciones de Gobierno, Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia y Centro de Información Administrativa de la Función Pública, paseo de la Habana, 140 y 142, 28035 Madrid.

Los aspirantes excluidos deberán subsanar, en su caso, el motivo de la exclusión, en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para no ser definitivamente excluidos.

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 15 de septiembre de 1993.—El Director general, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

23489 RESOLUCION de 16 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a participar en el concurso para cubrir vacantes de Magistrados.

Concluido el plazo para formular reclamaciones, de conformidad con lo previsto en la base quinta de la Orden de 7 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se convoca concurso para cubrir vacantes de Magistrado, esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia resuelve aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a participar en el citado concurso, según anexos adjuntos.

Madrid, 16 de septiembre de 1993.—El Director general, Fernando Escribano Mora.

ANEXO I

Concurso de Magistrados (convocatoria Orden 7 de mayo de 1993)

Lista definitiva de aspirantes admitidos

Número	Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad
1	Abellanet Guillot, Francisco	40.554.627
2	Acero Iglesias, Erasmo	13.056.679
3	Aguirre Rodríguez, Fernando	25.743.245
4	Alaiz Villafañla, Carlos María	12.239.478
5	Alcázar Vieyra de Abreu, Luis Federico	22.355.784
6	Alfaro Blanes, María Pilar	39.019.028
7	Alvarez de Cózar, José Diego	34.464.683
8	Arteaga Cerrada, Rosa María	1.081.879
9	Asensio Abón, Eduardo	11.696.163
10	Azón Vilas, Félix Vicente	17.995.626
11	Badía Bruguier, Nuria	37.659.209
12	Baeza Mesa, Ciro	2.492.065
13	Baño y Aracil, Jorge Antonio	21.621.276
14	Barbal Fornes, María Lourdes	36.545.876
15	Barrio Calle, María Asunción	3.411.502
16	Bastardes Rodiles-San Miguel, Jesús C.	1.612.461
17	Bernal Espín, Francisco	31.399.151
18	Besora Ponsole, Ramón	36.624.596
19	Bravo Casado, Federico	51.433.793
20	Bru de Sala Oms, José Luis	37.304.788
21	Cabrera Guimerá, María Elda	42.026.464
22	Calle Olmos, María Luisa	12.201.808
23	Callejas Mora, Francisco Javier	24.288.056
24	Callejo Sánchez, Miguel Angel	6.526.932
25	Calvo Cabello, Eduardo	653.588
26	Calvo Teixeira, Manuel	45.009.906
27	Campo Ferriz, Francisco del	50.013.429
28	Canillas Carnicero, Fernando	256.598
29	Cánovas Martínez, José	22.514.123

Número	Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad
30	Cánovas Pérez, Antonio	22.148.070
31	Carrasco-Muñoz de Vera, Carlos	194.393
32	Carrascosa López, Valentín	16.737.695
33	Carratalá Teruel, José Luis	21.384.007
34	Casado Pérez, José María	50.657.595
35	Castro del Castillo, Julia Begoña	42.025.822
36	Ceballos Pérez, María Pilar	15.232.012
37	Cillán García de Iturraspe, María del Coro	15.868.885
38	Cobo Medina, Francisco	23.651.210
39	Conde-Pumpido Tourón, María Teresa C.	35.240.221
40	Crespi Santandreu, Bartolomé	42.944.877
41	Crespo Varela, Segismundo	13.859.529
42	Crespo-Azorín Moreno, Carles	22.665.538
43	Cutillas Torns, José María	22.505.865
44	Dávila Olivada, José Ignacio	13.067.838
45	Davo Escrivá, Francisco	19.466.465
46	Delgado Laita, Juan María	17.175.038
47	Docavo Pau, Manuel	23.371.347
48	Doreste Armas, Antonio	42.752.155
49	Durán Romasewskys, María Soledad	50.795.497
50	Echániz Quintana, María Luisa	50.145.078
51	Egurbide Margañón, Adelaida	46.212.594
52	Espejo-Saavedra Santa Eugenia, Rafael	25.781.288
53	Estefani López, María Rosario	28.406.514
54	Farré Trepai, Elena	46.215.635
55	Faura García, Romualdo Manuel	5.095.785
56	Fernández Ballesta, Isabel	77.255.215
57	Fernández Fernández, Manuela	37.702.848
58	Fernández López, Angel Antonio	10.573.773
59	Fernández López, Juan Carlos	12.235.416
60	Fernández Martínez, Rafael	40.832.324
61	Fernández Mateo, José Mario	51.445.944
62	Font Terrades, Ramón	37.749.304
63	Fonte Fábregas, Manuel	39.635.054
64	Gámez Acuña, Juan Manuel	23.561.450
65	García Cuadrado, Antonio María	15.836.020
66	García Magán, Daniel Tomás	3.381.363
67	García Páez, Manuel	27.219.831
68	García-Miguel García-Rosado, Manuel	7.769.089
69	Gavilán Pasarón, Fermín	46.007.485
70	Giménez Raurell, Antonio	50.671.163
71	Giménez-Salinas Colomer, Esther	46.207.392
72	Girón Larrucea, José Antonio	239.139
73	Goded Nadal, Jaime	271.832
74	Goizueta Adame, Ildelfonso	51.445.535
75	Gómez Iglesias, Carlos	1.493.051
76	González Armendia, José Ramón	15.238.007
77	González del Pozo, Juan Pablo	3.420.085
78	González Zorrilla, José Carlos	13.874.330
79	Gregorio Torres, José de	14.862.839
80	Guardia Cirugeda, María del Buen Consejo de la	22.609.753
81	Guerra Izquierdo, Blanca	37.666.946
82	Guerra Aznar, Yolanda	2.706.019
83	Gutiérrez Martínez, José María	16.445.758
84	Hernández Rosauero, José María	36.234.432
85	Hernández Valero, Fernando	22.927.785
86	Hernández Vitoria, María José	17.849.560
87	Herrero Siso, Francisco Javier	29.467.703
88	Hoyos Guijarro, Santiago	21.411.327
89	Huertas Camacho, Luis Julián	5.801.441
90	Iglesias Dapena, Celestino	35.174.157
91	Jean-Mairet Cubells, Pedro	46.331.127
92	Jiménez Campos, Pedro Antonio	75.306.071
93	Jiménez García, Juan	42.708.897
94	Jiménez Jiménez, Ana Victoria	653.400
95	Krauel Vidal, Luis	46.100.938
96	Labado Santiago, Virgilio José María	15.349.864
97	Laborda Valle, Emilio	13.888.506
98	Lafuente Suárez, José Luis	10.587.434
99	Lago San José, Jesús	12.133.049
100	Lázaro López, Cecilia	1.360.141

Número	Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Número	Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad
101	Lecertua Rodríguez, Manuel	16.026.727	173	Ruiz de la Cuesta Carrasco, Eugenio	21.298.671
102	Lechuga García, José Luis	37.253.454	174	Ruiz del Arbol Fernández, Miguel	242.802
103	Lema Díaz, María Teresa	32.396.077	175	Saavedra Gallo, Pablo Manuel	42.027.099
104	Leyva Baena, Manuel	23.973.476	176	Saavedra Maldonado, Eduardo	516.795
105	Linares Navarro, José Carlos	22.922.181	177	Salán Gallego, José Luis	2.478.819
106	Linde López, Rafael	23.624.448	178	San Emeterio Peña, María Reyes	13.703.445
107	Llorca Alberó, José María	40.958.282	179	San Martín Larrinoa, María Begoña	14.551.742
108	López Gómez, Daría	6.528.040	180	Sánchez Andrada, Jesús	3.784.743
109	López Guijosa, Lorenzo	25.819.875	181	Sánchez Barberán, Virginio	74.472.703
110	López Morais, Ricardo	1.252.579	182	Sánchez García, José Manuel	22.380.612
111	López Redón, Rodolfo	37.259.761	183	Sánchez Montenegro, Julio César	447.325
112	Lorca Siero, Antonio	9.632.192	184	Sánchez Pardo, Salvador	33.194.759
113	Lorenzo Jiménez, José Vicente	22.706.902	185	Sanchis González, Josep Manuel	9.828.738
114	Lozano Fernández, José Luis	1.894.964	186	Sancho Martínez, María Rosario	31.156.306
115	Luna Jiménez de Parga, Pilar	25.298.366	187	Sanz García, Julio	19.791.863
116	Mancha Cadenas, José Angel	8.618.421	188	Sanz Rubiales, María del Iciar	12.233.644
117	Manteca Valdelande, Victor Manuel	14.936.840	189	Saura Martínez, Luis Fernando	21.279.464
118	Manzano Gómez, Miguel Angel	12.973.260	190	Senac Azanza, Francisco Javier	17.832.160
119	Maravall Gómez-Allende, María Elisa	50.664.223	191	Serdín Blázquez, Alberto	7.308.447
120	Marín López, María de la Paloma	50.280.155	192	Serrá Caila, Jorge	37.715.465
121	Martín García, Juan José	23.555.624	193	Sevilla Nohales, María Isabel	4.545.287
122	Martín Serrano, Antonio	1.461.975	194	Taboas Suárez, Paula	46.318.753
123	Martín Simón, José María	3.768.416	195	Terán Barriobero, Eugenio	273.278
124	Martínez Almazán, Jesús	4.536.355	196	Thomas Mulet, Juan Francisco	42.966.806
125	Martínez Elipe, Alejandro	17.070.006	197	Tornos Oliveros, María del Carmen	251.406
126	Martínez Guillén, Eduardo	17.833.742	198	Troncoso Galofre, María Julia	22.632.900
127	Mata de Antonio, José María	17.121.870	199	Tur Ayela, Juan Carlos	21.173.794
128	Maza Domingo, Jorge	46.303.715	200	Valenzuela García, Fernando	23.338.900
129	Meca Cazalla, Luis Carlos	45.047.177	201	Valle López, Joaquín	270.851
130	Mendoza Fernández, Francisco Javier de	1.372.759	202	Varona Gómez-Acedo, Francisco Javier	13.040.559
131	Mesa González, José María	17.227.593	203	Vicente García, José de	24.794.692
132	Miralles Morera, Francisco	21.355.671	204	Victory Molne, Catalina	42.943.310
133	Molina Mateos, José María	8.668.508	205	Vidal Noria, Jordi	46.212.023
134	Morán Paniagua, María Teresa C.	10.803.780	206	Villar Castiñeiras, José	32.562.475
135	Moreno Sala, José Luis	40.951.261	207	Virgos Sainz, Carmen	10.547.702
136	Muñiz Menero, Francisco de Asís	36.455.530	208	Vizcarrondo Arpal, José	36.906.534
137	Muñoz Arribas, Alfonso	211.641	209	Zubiri García, Isaac Arturo	266.212
138	Muñoz Capa, Carlos	1.063.311			
139	Muñoz Pereira, Miguel Angel	33.141.804			
140	Nicolás Fernández-Pacheco, Isidro	3.399.967			
141	Nicolás Franco, Alberto	22.438.039			
142	Nogal Núñez, Sonsoles de la	36.461.338			
143	Nouvilas Puig, Xavier	39.045.252			
144	Olarte Madero, Francisco	4.540.341			
145	Ortega Arribas, Luis María	71.253.949			
146	Ortega Treceño, Jesús Vicente	12.715.370			
147	Ozores Veiga, Jorge	32.130.164			
148	Paino González, Rufino	77.056.643			
149	Palma Campa, José	29.980.464			
150	Paredes Gómez, José Luis	725.436			
151	Parras Sánchez, José Antonio	37.683.833			
152	Parrilla Muñoz, Basilio	5.859.475			
153	Peira Soberón, Pablo	13.650.541			
154	Penetro Mur, Modesto	37.700.600			
155	Pérez Angulo, Javier	16.501.893			
156	Pérez Jamar, Enrique	22.615.651			
157	Pérez Llinares, Felipe	574.155			
158	Pérez Pérez, Emilio	21.171.010			
159	Plazas Gómez, Diego	22.819.504			
160	Portero Frías, María José	28.504.784			
161	Pousa Engroñat, Jorge	37.711.442			
162	Prieto Palazón, José Antonio	19.502.566			
163	Puente de Toledo, Antonio	564.134			
164	Ramírez Sineiro, José Manuel	32.406.086			
165	Ramos Pérez, Jesús	6.466.809			
166	Raventós Soler, Alberto	46.213.950			
167	Rich Oliva, Manuel	37.006.958			
168	Rodríguez Gómez, Julio	844.667			
169	Rodríguez Jordá, Joaquín	50.019.944			
170	Rodríguez Sainz, Alfonso	20.267			
171	Rogent Albiol, Elies	46.103.759			
172	Rubio Delgado, Francisco Javier	27.174.027			

ANEXO II

Lista definitiva de aspirantes excluidos

Núm.	Apellidos y nombre	DNI	Motivos de exclusión
1	Alonso Furelos, Juan Manuel	13.095.606	C
2	Alvarez Caperochipi, José A.		A, B, E, G, H
3	Alvarez Merino, Julio	661.195	C, D
4	Arias Perlina, José Antonio	4.530.547	D
5	Calvo Espiga, Arturo	16.488.362	C
6	Delcor Santaeugenia, Ramón Luis	40.555.069	C
7	Díaz Molina, Salvador	22.916.416	E
8	Díez Llácer, Ana	37.729.599	C
9	Fernández Pardo, Antonio	19.502.846	C
10	Garzón González, María Paz	46.305.155	A, B, E
11	López Leoz, Francisco Javier	15.783.952	C, E
12	Malo González, Fernando	102.093	C
13	Mata Tejada, Francisco Javier	24.749.124	C
14	Mediavilla Murúa, María Carmen	16.523.394	C
15	Moreno García, Arturo	39.656.561	C
16	Ortilles Cadena, María Paz	17.820.921	C
17	Picón Navarro, Pedro	38.052.018	B, G
18	Ramón Hernández, Diego de		B, C, D, G
19	Solé Villa, Margarita	38.480.367	A, B, C, E
20	Soria Fernández-Mayoralas, Pedro	22.465.488	C
21	Teixeira Cervia, José Manuel	41.901.813	A, B, D
22	Tienza Cuéllar, Juan	8.760.959	C
23	Virto Larruscaín, María José	14.874.072	E

Codificación de las causas de exclusión

- A: Fuera de plazo.
 B: No justificar haber abonado derecho de examen o haberlo hecho fuera de plazo.
 C: No justificar años de servicio como Jurista, en los términos exigidos en la convocatoria.
 D: No aportar certificado actualizado del Consejo General de la Abogacía.
 E: No aportar como anexo al ejemplar de la solicitud, lo exigido en el punto 1 de la base tercera de la convocatoria.
 F: No haber firmado la solicitud.
 G: No acompañar impreso de solicitud normalizado.
 H: Por pertenecer a la Carrera Judicial.
 I: Por tener más de setenta años.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

23490 *CORRECCION de errores de la Orden de 15 de julio de 1993, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por la que se hace pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación, de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de 20 de julio de 1993, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 22149, primera columna, anexo I, grupo de materias de Administración General y Recursos Humanos, tema 15, donde dice: «... Diferencias y dosificación de aquellos...», debe decir: «... Diferencias y clasificación de aquéllos...».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23491 *CORRECCION de erratas de la Orden de 3 de agosto de 1993 por la que se hacen públicas las listas de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 19 de febrero de 1993.*

Advertida errata en la inserción de la corrección de errores de la Orden de 3 de agosto de 1993, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 198, de 19 de agosto de 1993, por la que se hacen públicas las listas de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 19 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 25), se procede a su rectificación en la forma que a continuación se indica:

Página 25283, entre Aguado Aguado, Angel y Oviedo Macías, María José, ha de incluirse: «Extremadura, Educación Especial, Pedagogía Terapéutica, turno libre».

23492 *RESOLUCION de 16 de septiembre de 1993, de la Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convoca concurso específico para cubrir puestos de trabajo de los grupos A y B, vacantes en el Organismo.*

Vacantes puestos de trabajo en esta Secretaría de Estado, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso específico,

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y de conformidad con la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, resuelve, previa la preceptiva autorización de la Secretaría de Estado para la Administración Pública:

Convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria**I. Aspirantes**

Primera. 1. Podrán aspirar los funcionarios de carrera de la Administración del Estado pertenecientes a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A y B, de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que reúnan los requisitos de grupo y Cuerpo que se indican para cada puesto en el anexo I, de acuerdo con las relaciones de puestos de trabajo del Organismo aprobadas por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

2. Los códigos de adscripción a Cuerpo que figuran en el citado anexo corresponden a los Cuerpos o Escalas que se indican, de conformidad con lo establecido en la Resolución conjunta de 6 de febrero de 1989 de las Secretarías de Estado de Hacienda y para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» del 7):

EX11. Todos los Cuerpos y Escalas, con exclusión de los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

EX28. Todos los Cuerpos y Escalas, con exclusión de los comprendidos en los sectores de Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

Segunda. 1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera comprendidos en la base primera, siempre que se encuentren en servicio activo, servicios especiales, servicios en las Comunidades Autónomas, procedentes de la situación de suspensión firme de funciones cuando hayan cumplido el período de suspensión, excedencia voluntaria y excedencia para el cuidado de hijos, así como los suspensos provisionales.

2. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito del propio Organismo o hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por concurso, o cesados en un puesto obtenido por libre designación, o bien haya sido suprimido su puesto de trabajo.

3. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos durante el primer año del período de excedencia sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que tengan reservado el puesto de trabajo en el Organismo.